

Temuco, 29 de Enero del 2024

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Posesiones Efectivas**:

Segundo Juzgado Civil de Temuco, causa Rol V-145-2023, caratulada "Potter/Brand". Por sentencia de fecha 8 de noviembre de 2023, complementada por resolución de fecha 15 de enero de 2024, se concedió posesión efectiva de la herencia testada de la causante **NELLY YOLANDA BRAND CARRERA**, cédula de identidad N° 3.029.400-9, quien falleció en Temuco, lugar ultimo domicilio, con fecha 30 de diciembre de 2022, a sus hijas: Nelly Patricia Potter Brand, cédula de identidad N° 6.507.694-2, y Claudia Andrea Carolina Potter Brand, cédula de identidad N° 9.176.287-0, quienes concurren en su calidad de legitimarias, y herederas testamentarias, como asignatarias de cuarta de mejoras y de cuarta de libre disposición; y además Claudia Andrea Carolina Potter Brand, en su calidad cesionaria de los derechos hereditarios de Enrique Germán Potter Brand, quién tenía la calidad de legitimario, y heredero testamentario, como asignatario de cuarta de mejoras; según establece testamento solemne cerrado de fecha 8 de noviembre de 2018, otorgado ante la Notario Público de Temuco, doña Esmirna Vidal Moraga, inscrito bajo N° 6770 del año 2018 en Registro Nacional de Testamentos, y protocolizado en esa Notaría con fecha 24 de febrero de 2023, bajo N° 1019 y anotado en Repertorio bajo N° 2067-23. Ministro de Fe.

 **Carlos Daniel Gutiérrez Salazar**
Secretario
PJUD
Veinticinco de enero de dos mil veinticuatro
10:43 UTC-3

